959.

20

Ministerio de Educación y Justicia

RESOLUCION Nº 3094

Expediente Nº 26.751/86.-

BUENOS AIRES, 29 DIC 1986

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION ARTISTICA gestiona la creación del INSTITUTO NACIONAL DEL PROFESORADO DE ARTE, en la ciudad de SAN RAFAEL, Provincia de MENDOZA, y

CONSIDERANDO:

Que en la zona se carece de un establecimiento de nivel superior en el orden nacional en la modalidad artística,

Que el interés despertado respecto de la referida creación en la ciudad citada y su zona de 'influencia está fehacientemente demostrado a través de la documentación aportada, correspondiente a entidades estatales y privadas.

Que los resultados alcanzados por el CENTRO POLIVALENTE DE ARTE DE SAN RAFAEL MENDOZA, de nivel medio, dependiente del mismo organismo, son positivos, lo cual demuestra la conveniencia de la creación de un profesorado especializado'.

Que es necesario satisfacer la demanda de profesores especializados en arte para cubrir las cátedras de nivel medio y superior de ese ámbito geográfico,

Que los establecimientos de nivel medio de la zona aseguran un número apreciable de aspirantes.

Que todo lo expuesto avala la necesidad de completar la formación de docentes en nivel terciario en especialidades artísticas.

11.

Ministerio de Educación y Justicia

21

//. 2.-

por ello, de acuerdo don lo manifestado por la DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION ARTISTICA y lo aconsejado por la SUBSECRETARIA'DE CONDUCCION EDUCATIVA,

EL MINISTERIO DE EDUCACICN Y JUSTICIA

RESUELVE:

ARTICULO lo.-- Crear, a partir del curso lectivo de 1987 el INSTITUTO NACIONAL DEL PROFESORADO DE ARTE DE SAN RAFAEL de nivel terciario, en la ciudad de SAN RAFAEL, provincia de MENDOZA, el que dependerá de la DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION ARTISTICA, cuyo Agrupamiento Funcional y Dotación se fijan en el Anexo I que forma parte de la presente resolución,

ARTICULO 2°.- Implantar en el referido Profesorado la carrera correspondiente a Bellas Artes, especialidad Pintura, Grabado y Escultura, según los Planes de Estudios aprobados por cl Decreto N° 2551/58 y 4172/75.

ARTICULO 3°.- El INSTITUTO NACIONAL DEL PROFESORADO DE ARTE, de SAN RAFAEL, MENDOZA, en el cual se crea la carrera de Bellas Artes, expedir5 los títulos de Profesor Nacional de Pintura, Profesor Nacional de Escultura y Profesor Nacional de Grabado, según corresponda.

ARTICULO 4°.- Rigen para dicho Instituto las normas reglamentarias del Decreto N° 6557/64 y sus modificatorios,

ARTICULO 5°- Los gastos que demande la puesta en marcha del INSTITUTO NACIONAL, DEL PROFESORADO DE ARTE DE SAN RAFAEL serán atendidos con las previsiones presupuestarias para 1987.

//.

ARTICULO 6°- Pemitir al INSTITUTO NACIONAL DEL PROFESORADO DE ARTE DE SAN RAFAEL, MENDOZA la Apertura de nuevas carreras artísticas de nivel terciario, siempre que cuenten con La previa autorización de la DIRECCION,NACIONAL DE EDUCACION ARTISTICA, la obtención de las partidas presupuestarias correspondientes y con cl Plan de Estudios aprobado por,la Resolución Ministerial respectiva,

ARTICULO 7°- La DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION ARTISTICA procederá a la evaluación de la experiencia a los fines de los ajustes' que estime pertinentes.

ARTICULO 8°.- Regístrese, comuniquese y pase a la DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION ARTISTICA a sus efectos.

IO RAUL R

RESOLUCION Nº 3094

23

Ministerio de Educación y Justicia

A N E X O I

AGRUPAMIENTO FUNCIONAL:

ESTABLECIMIENTO: INSTITUTO NACIONAL DEL PROFESORADO DE ARTE DE SAN RAFAEL – PROVINCIA DE MENDOZA

IMPUTACION: 5.20-67-027-0.330-1-11-1110

CARGOS Y CATEGORIAS ESCALAFONARIAS:

ESCALAFON PERSONAL DOCENTE – LEY 14.473

Rector	1
Secretario	1
Ayudante de cátedra y/o trabajos prácticos	2
Bedel	1
Preceptor	2
Horas de cátedra	130

ESCALAFON GENERAL – DECRETO 1428/73

AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO

Delegado de Administración – Categoría 19	1
Personal de ejecución – Categoría 10	1
Servicios Generales	1
Mantenimiento	1

Ministerio de Educación y Justicia
DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION ARTISTICA

24

A N E X O II

CARRERAS: Profesorado en Bellas Artes en las especialidades de: Grabado o Escultura o Pintura

NIVEL: Superior

DURACION DE LAS CARRERAS: Tres (3) años

CONDICIONES DE INGRESO:

a) Ser egresado de la Escuela Nacional de Bellas Artes "Manuel Belgrano", u otra Escuela o Instituto oficialmente reconocido del mismo nivel, o
b) Maestro Nacional de Dibujo egresado de los Centros Polivalentes de Arte o de las Escuelas de Bellas Artes dependientes de la Dirección Nacional de Educación Artística, en concurrencia con título secundario completo, o
c) Tener aprobado el curso Preparatorio de Ingreso, para cuyo acceso se requieren estudios secundarios completos.

TITULO QUE OTORGA: Profesor Nacional de Grabado, o
Profesor Nacional de Escultura, o
Profesor Nacional de Pintura.

VALIDEZ DEL TITULO: Docente para los niveles medio y superior (según Anexo de Títulos del Estatuto del Docente)

CONDICIONES DE LOS ALUMNOS: Regulares

NORMAS REGLAMENTARIAS: Decreto No. 6557/64 (reglamento Orgánico para los Institutos de Enseñanza Superior de la Dirección Nacional de Enseñanza Artística) y sus modificatorios.

Ministerio de Educación y Justicia
DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION ARTISTICA

A N E X O I I

PROFESORADO EN GRABADO O ESCULTURA O PINTURA

PLAN DE ESTUDIOS - DECRETO Nro. 2551/58

ASIGNATURA	1 er. año	2do. año	3er. año	Total de hs.
Dibujo	5	5	5	15
Taller Grabado o Escultura o Pintura	12	12	13	37
Fundamentos Visuales (Teoría y Práctica)	4	4	4	12
Historia del Arte	3	3	3	9
Historia de la Cultura	2	2	3	7
Estética	-	2	-	2
Introducción a la Filosofía	2	-	-	2
Pedagogía y Didáctica	2	2	2	6
Educación Cívica	3	-	-	3
Etica y Deontología Profesional	-	-	2	2
Total de horas semanales	33	30	32	95

Ministerio de Educación y Justicia

DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION ARTISTICA

A N E X O I I

CURSO PREPARATORIO DE INGRESO (Decreto Nro. 4172/75)

PLAN DE ESTUDIOS

ASIGNATURA	1er. Año	2do. Año	Total de hs.
Pintura	6	6	12
Grabado	4	4	8
Escultura	6	6	12
Dibujo	6	6	12
Historia del Arte	2	2	4
Morfología	–	2	2
Matemática	2	2	4
Sistema	2	2	4
Psicología Social	2	–	2
Antropología Filosófica	–	2	2
Total de horas semanales	30	32	62 (')

CONDICIONES DE INGRESO: Ciclo secundario aprobado y examen Teórico- práctico de admisión.

(') Sólo para 1987.